INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 13/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 165/2014

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2014

CONTRATO N° 165/2014

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Econ. Hugo Royg Aranda C.I. N° 978.256 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47 de fecha 19 de Agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC N° 80013820-1, domiciliada en la calle Avenida Artigas N° 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por **el Señor Daniel Martín SAMANIEGO VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.491.206, de acuerdo a la Escritura Pública N° 416, de fecha 24 de octubre de 2007, pasada ante la Esc. Silvia Villasanti de Viveros, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL IPS"** cuyas caracteristicas y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 035-14/14 de fecha 15 de abril de 2014.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Fabio M. Almada
Abogado
C.S.J. 28244

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar y proporcionar todos los servicios y bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Para los mantenimientos preventivos: Deberán ser realizados conforme se establece en la Sección Nº III Suministros Requeridos, página 22.

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: Deberán ser realizados conforme se establece en la Sección Nº III Suministros Requeridos, página 22.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos: Deberán ser realizados conforme se establece en la Sección Nº III Suministros Requeridos, página 23.

Informe de Servicios, Resumen de Trabajo y Observaciones: Deberán ser conforme se establece en la Sección Nº III Suministros Requeridos, página 23.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 7581/14 de fecha 03 de junio de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 109.500.685 (Guaraníes ciento nueve millones quinientos mil seiscientos ochenta y cinco), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1683/14 de fecha 03 de junio de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	240	30	1	99	109.500.685

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 267.080.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 13/14**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 004-011/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 035-014/14 de fecha 15 de abril de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 876.005.480 (Guaraníes Ochocientos setenta y seis millones cinco mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Pablo M. Ojeneto
Abogado

Daniel M. Sananiego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yacarai S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados y bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Cantidad de Equipos: (Ítem 1 al 5)

ITEM 1: Un (01) Equipo.
ITEM 2: Un (01) Equipo.
ITEM 3: Dos (02) Equipos.
ITEM 4: Dos (02) Equipos.
ITEM 5: Un (01) Equipo.

Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos – Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI VA CAD	8	EVENTOS	UNIDAD	4.626.050	37.008.400
2	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI SPEED instalado en el Hospital de Luque	8	EVENTOS	UNIDAD	4.510.550	36.084.400
3	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI SPEED instalado en Ciudad del Este	16	EVENTOS	UNIDAD	6.070.550	97.128.800
4	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo NURSE instalado en Encarnación	16	EVENTOS	UNIDAD	5.721.850	91.549.600
5	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI SPEED instalado en el Hospital de Villarrica	8	EVENTOS	UNIDAD	6.070.550	48.564.400
Son: Guaraníes trescientos diez millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos. IVA Incluido							310.335.600

Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos (Ítems 6 al 83)

MONTO MÍNIMO	G. 314.402.740
Son: Guaraníes trescientos catorce millones cuatrocientos dos mil setecientos cuarenta.	

MONTO MÁXIMO	G.565.669.880
Son: Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta.	

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S. Nº 2626

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S. A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROLANDO
Presidente
Instituto de Previsión Social

Distribuidora Ypacarai S.A.
RUC 80.010.010-1

CONTRATO Nº 165/2014

Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Autoclaves de la marca BAUMER						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unit. c/IVA
AUTOCLAVES BAUMER MODELO III VA CAD						
6	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de BURLETE DE PUERTA P/N 89332	1	UNIDAD	EVENTO	464.200
7	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de FILTRO HIDRÓFOGO P/N 89521	1	UNIDAD	EVENTO	1.723.700
8	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de FILTRO Y 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	759.000
9	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de PRESOSTATO 1/4"	1	UNIDAD	EVENTO	1.084.600
10	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de PURGADOR 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	986.700
11	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de SENSOR PT100	1	UNIDAD	EVENTO	787.050
12	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA AGUJA DE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	468.600
13	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VALVULA DE RETENCION DE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	645.700
14	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA NEUMÁTICA DE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	3.166.900
15	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA SOLENOIEDE DE 1/2" AGUA	1	UNIDAD	EVENTO	1.624.700
16	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de P/N 88255	1	UNIDAD	EVENTO	851.400
17	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA SOLENOIDE 1/8" PARA Ar NF	1	UNIDAD	EVENTO	904.200
18	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de RESISTENCIA 18KW	1	UNIDAD	EVENTO	1.904.760
19	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de MICROSWITCH DE CONTRA PESO	1	UNIDAD	EVENTO	356.400
20	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA DE SEGURIDAD 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	6.912.400
21	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA	1	UNIDAD	EVENTO	4.679.400

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yepicarai S.A.

Pablo M. Olmedo
Abogado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
CONTRATISTA

CONTRATO N° 165/2014

		PNEUMATICA 1"				
22	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de BOMBA DE VACIO 3.0 CV50HZ	1	UNIDAD	EVENTO	24.405.700
23	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de COMANDO MICROPROCESADOR	1	UNIDAD	EVENTO	749.100
24	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de CONTATOR	1	UNIDAD	EVENTO	590.700
25	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de TERMOSTATO	1	UNIDAD	EVENTO	590.700
26	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de GUARNICIÓN DE RESISTENCIA EGE	1	UNIDAD	EVENTO	11.000
27	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA DE SEGURIDAD DE CALDERA	1	UNIDAD	EVENTO	7.448.100
28	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	12.635.700
29	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de REGULADOR DE NIVEL	1	UNIDAD	EVENTO	2.717.000
30	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	EVENTO	3.138.300
31	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE DE 10 BAR	1	UNIDAD	EVENTO	1.250.000
32	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de GUARNICIÓN DE CONTRAPESO	1	UNIDAD	EVENTO	69.300
33	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de TUBO FLEX 1"	1	UNIDAD	EVENTO	634.700
34	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de BURLETE B100 P/N 89332	1	UNIDAD	EVENTO	348.700
35	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de FILTRO HIDRÓFOGO P/N 89521	1	UNIDAD	EVENTO	1.723.700
36	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA DE SEGURIDAD 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	1.826.000
37	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento	1	UNIDAD	EVENTO	1.266.100

Daniel M. Samaniego V. — Gerente Comercial — Distribuidora Yacarai S. / José Valdomiros

Pablo M. Quiedo — Abogado — Mat. C.S.J. 18244

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Dirección de Gestión de Bienes y Servicios — DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

		Correctivo con Provisión de PRESOSTATO CAMARA INTERNA				
38	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de TERMÓSTATO DE SEGURIDAD	1	UNIDAD	EVENTO	749.100
39	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de RELE	1	UNIDAD	EVENTO	365.200
40	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de RELE 24Vcc - 3 CONTACTOS REVERSIBLES	1	UNIDAD	EVENTO	398.200
41	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA SOLENOIDE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	1.624.700
42	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA SOLENOIDE 3/2" NF	1	UNIDAD	EVENTO	821.700
43	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA SOLENOIDE 1/4" NF	1	UNIDAD	EVENTO	796.400
44	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de SENSOR PT100	1	UNIDAD	EVENTO	787.600
45	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de FILTRO Y	1	UNIDAD	EVENTO	759.000
46	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de PURGADOR	1	UNIDAD	EVENTO	2.237.400
47	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de RESISTENCIA 9KW	1	UNIDAD	EVENTO	1.281.500
48	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA SOLENOIDE 1/4" AIRE NF	1	UNIDAD	EVENTO	796.400
49	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA SOLENOIDE 1/2" NA	1	UNIDAD	EVENTO	2.008.600
50	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de MÓDULO DE CONTROL O MANDO HI	1	UNIDAD	EVENTO	21.596.300
51	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de FLOTADOR DE NIVEL	1	UNIDAD	EVENTO	2.717.000
52	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	EVENTO	3.885.200

Pablo M. Olmedo
Abogado
C.S. 98245

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dpto. Gestión de Bienes y Servicios

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yacaral S.A.

CONTRATO Nº 165/2014

53	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de FUENTE DE 24 Vcc	1	UNIDAD	EVENTO	4.365.900
54	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA DE RETENCIÓN 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	645.700
55	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de PRESOSTATO	1	UNIDAD	EVENTO	1.211.100
56	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de BOTÓN BT1	1	UNIDAD	EVENTO	631.400
57	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de MICRO PUERTA	1	UNIDAD	EVENTO	590.700
58	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de MANÓMETRO	1	UNIDAD	EVENTO	755.700
59	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA NEUMÁTICA 1"	1	UNIDAD	EVENTO	5.217.300
60	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de GUARNICIÓN DE RESISTENCIA EGE	1	UNIDAD	EVENTO	11.000
61	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de REGULADOR DE AIRE	1	UNIDAD	EVENTO	1.201.200
62	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de FILTRO HIDRÓFOGO	1	UNIDAD	EVENTO	1.723.700
63	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de SENSOR DE TEMPERATURA TIPO PT100	1	UNIDAD	EVENTO	787.050
64	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de FILTRO Y 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	759.000
65	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de GUARNICIÓN RESISTENCIA EGE	1	UNIDAD	EVENTO	11.000
66	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de RESISTENCIA 9KW DE COBRE	1	UNIDAD	EVENTO	1.929.600
67	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VÁLVULA DE RETENCIÓN 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	645.700
68	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de PRESOSTATO -0.2 A 8 BAR	1	UNIDAD	EVENTO	1.084.600
69	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de PURGADOR TERMOSTÁTICO	1	UNIDAD	EVENTO	2.237.400

Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yacarai S.A.

70	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de TERMOSTATICO BIMETÁLICO	1	UNIDAD	EVENTO	112.200
71	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VALVULA SEGURIDAD 3,0 BAR	1	UNIDAD	EVENTO	6.912.400
72	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	1.624.700
73	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/4" VAP	1	UNIDAD	EVENTO	1.487.200
74	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/2" VAPOR NA	1	UNIDAD	EVENTO	2.008.600
75	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de VALVULA ESFERA 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	375.100
76	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de COMANDO ERGOTEC NURSE	1	UNIDAD	EVENTO	5.764.000
77	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de CONJUNTO ELECTRODO DE 2 NIVELES	1	UNIDAD	EVENTO	468.600
78	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de GUARNICION PUERTA B100/200	1	UNIDAD	EVENTO	234.300
79	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo con Provisión de MICROSWITCH	1	UNIDAD	EVENTO	385.000

Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Autoclaves de la marca BAUMER

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unit. c/IVA
80	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Autoclaves de la marca BAUMER modelo NURSE instalados en el HOSPITAL DE ENCARNACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	4.255.000
81	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI SPEED instalados en el HOSPITAL DE LUQUE	1	UNIDAD	EVENTO	2.750.000
82	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI SPEED instalados en Área Interior del IPS.	1	UNIDAD	EVENTO	4.255.000

Pablo M. Jimenez
Abogado
Mat. C.S.J. 2824A

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yacarai S.

Abog. José Maldonado
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

83	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuestos para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI VA CAD instalados en el Hospital Central del IPS.	1	UNIDAD	EVENTO	2.750.000

Monto Total Adjudicado LPN Nº 13/14: G. 876.005.480.- (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones cinco mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido.

Los precios facturados por la CONTRATISTA por los servicios prestados y bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Para los mantenimientos correctivos:

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal. para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veintiséis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios y bienes cuya prestación y suministro constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del Servicio

Para los mantenimientos preventivos: El Proveedor debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para los mantenimientos correctivos: El Proveedor debe iniciar los trabajos a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones del Proveedor.

Las inspecciones y pruebas para los Servicios y Repuestos: se realizarán en la Sección de Electromedicina del Hospital Central.

Las inspecciones y pruebas para los Servicios:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días calendarios desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

Pablo M. Olmedo Abogado Mat. C.S.J. 38244 — Daniel M. Samaniego V. Gerente Comercial Distribuidora Yacarai S.A. — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Luis José Valdovinos Director Gral. Adm. Y Fin. Dpto. Contrataciones Bienes y Servicios

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

Inspecciones y Pruebas para la Provisión de Repuestos:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, en la Sección Electromedicina del Hospital Central, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en el Servicio correspondiente en un plazo de máximo 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción del repuesto, y una vez que se encuentre funcionando el equipo el Departamento de Electromedicina a los 7 (siete) días elaborará el Acta de Recepción Definitiva de los Repuestos por mes vencido, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

En caso de sustituir repuestos solo se cotizará el repuesto en cuestión.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Factura Crédito.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.**

El Instituto abonará los pagos trimestrales acordados por trimestre vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Acta de Recepción Definitiva de la Prestación del Servicio por periodo del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

<u>Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos</u>

El Instituto abonará los pagos trimestrales acordados por trimestre vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

<u>Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.</u>

El pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial

acompañado de:

- Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Para los mantenimientos correctivos:

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Observación:

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11- PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA.

El período de validez de la Garantía:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Provisión de Repuestos: será de 30 (treinta) días hábiles desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos: El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 7824

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yucarai S.A.

Dra. José Valdovino
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Para los mantenimientos preventivos y Correctivo sin Provisión de Repuestos:

En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, EL PROVEEDOR será pasible de una multa por cada día de atraso equivalente al 3% (tres por ciento) del precio unitario de un Servicio (Evento) correspondiente a cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente. En caso de que parte del protocolo total correspondiente al periodo en cuestión no sea realizado, se procederá a aplicar un descuento calculado proporcionalmente en base a la cantidad de ítem no realizados sobre la cantidad de ítem total del protocolo establecido.

Para los Mantenimientos correctivos con Provisión de Repuestos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del precio equivalente a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada hora completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del precio equivalente a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá

Pablo M. Jimenez
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdoguinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yucarai S.

rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto el proveedor autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos.

PARA SERVICIOS:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0,2 + 0,80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS,** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Minimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Vacarai S.A.

Pablo M. Olmedo
Licitación Pública Nacional Nº 13/14
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL IPS"

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 26241

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Yvicarai S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Junio y año 2014.

POR LA CONTRATISTA
Daniel M. Samamego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Guaraní S.A.

HUGO NAVARRO ARDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 78245

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios